

## Demetrio Dobras Ramos

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá. Posee diplomados en Derecho Administrativo, otorgado por la Universidad de Panamá, y en Derechos Humanos, conferido por la Universidad Especializada de las Américas. Actualmente se desempeña como jefe del Departamento de Documentación Jurídica e Investigación de la Procuraduría de la Administración.

En su trayectoria profesional, ha ejercido los cargos de analista de documentación jurídica en la Procuraduría de la Administración, asistente de magistrado en el Tribunal Superior de Familia, secretario judicial en el Juzgado Segundo Municipal de Familia y asistente legal en el Centro de Asistencia Legal Popular.

Es autor de las acepciones “Decreto ley”, “Procuraduría de la Administración” y “Procuraduría General de la Nación” incluidas en el *Diccionario de derecho constitucional panameño*. Además, ha publicado diversos artículos en la revista *Cuaderno Administrativo*, entre los que se destacan: “La declaración jurada de bienes e intereses en la función pública”, “Los datos abiertos en las instituciones públicas de Panamá”, “La regulación del ejercicio de las profesiones en Panamá”, “La publicación de los actos de alcance general en Panamá”, “Algunos medios de terminación del procedimiento administrativo”, “Incompatibilidades y dedicación exclusiva de los funcionarios” y “Las raíces de la codificación administrativa en Panamá”.

También ha colaborado con la revista *Lex Nostra*, en la que ha publicado los artículos: “José Dolores Moscote y la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo”, “Trato desigual injustificado en el cálculo del ‘décimo tercer mes’ de los servidores públicos, a propósito de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, de 12 de enero de 2024”, “Los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá: entre decisiones políticas y una sentencia de inconstitucionalidad” y “La promulgación de las leyes, actos reglamentarios y actos con efectos generales en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia”.